



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 10 de diciembre de 2024

En San José, a las doce horas con treinta minutos del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Ingrid Hess Herrera y Fernando Lara Gamboa (en sustitución de la Magistrada Garro Vargas).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-030542-0007-CO	2024 - 036863	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara parcialmente con lugar el recurso, solamente contra la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Liberia. Se ordena a Víctor Hugo Chaves Chavarría, en su condición de jefe a. i. de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Liberia, o a quien ocupe ese cargo, que coordinen lo pertinente y lleven a cabo todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que: 1) de INMEDIATO, se dé inicio a un procedimiento administrativo disciplinario en contra de los agentes policiales involucrados en los hechos acusados por el recurrente; 2) en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, se dicte la correspondiente resolución final dentro del referido procedimiento disciplinario; 3) de INMEDIATO, deberá disponer lo necesario para que el equipo de grabación instalado a los efectos de filmar, almacenar, registrar y documentar las intervenciones policiales que se efectúen en las respectivas celdas funcionen de manera continua. Lo anterior se dicta con el apercibimiento que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. En cuanto a autoridades del Centro de Atención Institucional San José se desestima el recurso. Tomen nota las autoridades penitenciarias que en caso de que el accionante requiera formular la denuncia ante los hechos descritos en este recurso, deberá ser trasladado a la mayor brevedad posible. El magistrado Salazar Alvarado salva parcialmente el voto y declara con



Documento firmado digitalmente
25/06/2025 14:39:45

			lugar el recurso en cuanto al funcionamiento de las cámaras. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
--	--	--	--

A las doce horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**

